



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de FINANZAUTO S.A. contra OLALLA ALEJANDRO RODRÍGUEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00151-00.

Previo a tener en cuenta la dirección electrónica en la cual recibirá notificaciones la parte demandada, se debe dar cumplimiento al inc. 2 del art. 8 del Decreto 804 de 2020, informando la forma en que se obtuvo dicha dirección electrónica y, adjuntando los documentos que responden su manifestación.

De otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P, se corrige el auto de fecha diecisiete (17) de julio de la anualidad que avanza, en el sentido de precisar el número de identificación Nit de la parte demandante, el cual quedará así:

### “1.- RESUELVE:

1.- Librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA** de **MÍNIMA** cuantía a favor de **FINANZAUTOS S.A.**, identificación **NIT 860.028.601-9**, en contra de **OLALLA ALEJANDRO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de extranjería No. 404.183, por las siguientes sumas de dinero contenidas en el título valor base de la acción -pagaré-.”

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Proceda la parte actora a notificar este proveído junto con el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 72 **hoy** 2 de septiembre de 2020.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72768294db4b384c0e0e9982fa815afd1febf32f7570eb628742b58ba169d34**  
Documento generado en 31/08/2020 11:41:32 a.m.